

Clarificamos la Regla Final de Carga Pública de 2022

El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) ha emitido una regla final que se publicará en el Registro Federal, que brinda claridad y coherencia a los no ciudadanos sobre cómo DHS administrará la causal de inadmisibilidad por motivos de carga pública. La regla restaura la comprensión histórico sobre “carga pública” que había existido por décadas, hasta que la Administración anterior comenzó a considerar los beneficios de salud pública complementarios, como Medicaid y la asistencia nutricional, como parte de la determinación de inadmisibilidad por motivos de carga pública. La regla anunciada hoy demuestra el compromiso de la Administración Biden de restaurar la fe en nuestro sistema de inmigración legal.

A un no ciudadano que se considere probable que se convierta en una "carga pública", lo que significa que podría depender principalmente del gobierno para su subsistencia, se le puede negar la admisión o la residencia permanente legal (conocida coloquialmente como Green Card o Tarjeta Verde). Antes de 2019, casi todos los beneficios gubernamentales no monetarios, como Medicaid o asistencia nutricional, estaban excluidos de la consideración. La regla de 2019, que finalmente se anuló y ya no está vigente, produjo una disminución en las inscripciones en dichos programas entre las personas que no están sujetas a la causal de inadmisibilidad por motivos de carga pública, como los niños ciudadanos estadounidenses en hogares de estatus mixto. La publicación de esta regla en el Registro Federal evita estos efectos al codificar formalmente la comprensión histórica del término.

Con esta regla, DHS busca implementar la causal de inadmisibilidad por motivos de carga pública de una manera que:



Brinde certeza al público regulado;



No requiere que se cumplimenten formularios nuevos y onerosos ni documentación de respaldo;



Sea consistente con la directriz del Congreso;



No establece estándares complicados y confusos;



Sea clara y comprensible para los oficiales y para los no ciudadanos y sus familias;



No se aplica a solicitudes de no inmigrantes y peticiones de extensión de estadía y cambio de estatus; y



Conduzca a adjudicaciones justas y consistentes para reducir el riesgo de tratar de manera desigual a personas en situaciones similares;



No ignora la importancia de evitar los “efectos paralizadores”, es decir, desalentar la participación de una persona en programas de beneficios públicos por temor a las consecuencias negativas de la inmigración, incluso cuando esa persona no esté sujeta a la regla en primer lugar.



Elimine barreras indebidas para los solicitantes; y



Evite desalentar el uso de los beneficios públicos por parte de quienes no están sujetos a la causal de carga pública.



U.S. Citizenship and Immigration Services